

## **PRÓRROGA DE SERVICIO**

En Sevilla, a 07 de abril de 2025

### **REUNIDOS**

De una parte, la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.** (FPS, en lo sucesivo) con CIF. G41825811, y domicilio en Avda. Américo Vesputio, N.º 15, Edificio S2, 41092 Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en su calidad de director gerente.

De otra, D. Arturo Herráez García, con DNI 50720582Q, en nombre y representación de **SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.** con CIF: A39038963, y domicilio a efectos de notificación del presente contrato en C/ Fuentelviejo, nº 55, CP: 28022, Madrid, actuando en su calidad de Apoderado

Se reconocen todas las partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las siguientes obligaciones de sus representadas.

### **EXPONEN**

**I.** Que la FPS licitó la CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CON PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ECOGRAFÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SIMULACIÓN IAVANTE DE GRANADA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, MP, con número de expediente 1034\_2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**II.** Que el Órgano de Contratación, una vez valorada la proposición presentada por el licitador interesado en concurrir al procedimiento de referencia, acordó adjudicar el contrato a favor de SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. Siendo el precio de adjudicación de 18.000,00€ (DIECIOCHO MIL EUROS), IVA EXCLUIDO.

**III.** El contrato inicial tendrá un (1) año de duración desde el 8 de mayo de 2024 al 7 mayo de 2025.



Que, en virtud del presente documento, ambas partes:

### **ACUERDAN**

Que, mediante la presente adenda, ambas partes acuerdan prorrogar el citado contrato de servicios por un periodo de doce (12) meses, desde el 8 de mayo de 2025 hasta el 7 de mayo de 2026, ambos incluidos. Con posibilidad de realizar tres prórrogas más.

**II.** La remuneración a percibir por el contratista será de 18.000,00€ (DIECIOCHO MIL EUROS), IVA EXCLUIDO.

**III.** Las condiciones de la presente prórroga son las mismas que las del contrato inicial.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente ambas partes.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA  
PROGRESO Y SALUD M.P.

BALBONTIN Firmado  
CASILLAS digitalmente por  
GONZALO BALBONTIN  
28733391C CASILLAS GONZALO  
Fecha: 2025.04.08  
12:31:44 +02'00'

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas

POR SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS,  
S.A

50720582Q Firmado digitalmente  
ARTURO por 50720582Q  
HERRAEZ (R: ARTURO HERRAEZ (R:  
A39038963)  
A39038963) Fecha: 2025.04.07  
12:04:19 +02'00'

Fdo. Arturo Herráez García